



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2019-MPH/A.

Ayacucho, **12 FEB 2019**

VISTO:

El Informe N° 012-2019-MPH/17, de fecha 14 de enero de 2019, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 02-2019-MPH/16, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Manual de Procedimientos Administrativos -MAPRO de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, del Informe N°078-2018-MPH/17-19-E.A.dpc, de fecha 26 de diciembre de 2018, se tiene que el Manual de Procedimientos ha sido elaborado por la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de las normas legales sobre la materia, con la participación y aprobación de las diferentes unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que contiene un total de 230 procedimientos administrativos y 23 servicios prestados, con sus respectivos diagramas de procesos de cada uno de los procedimientos;

Que, el Manual de Procedimientos _ MAPRO, es un documento institucional cuya finalidad es la de mejorar los procesos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para brindar bienes y servicios de calidad que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos, que permitirá que las actividades en cada acto presenten un proceso de simplificación y mejora;

Que, mediante Opinión Legal N° 02-2019-MPH/16 de fecha 14 de enero de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que se apruebe el Manual de Procedimientos - MAPRO 2018, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

